



CORPORACION  
CERVESUR

**CORPORACIÓN CERVESUR S.A.A.**  
**(R.U.C. N° 20100228352)**

**PAGO DE DIVIDENDOS**

Ponemos en conocimiento de nuestros señores accionistas y de los titulares de acciones de inversión que, **a partir del día miércoles 19 de enero del 2022**, efectuaremos un adelanto a cuenta de dividendos, en efectivo, en Dólares Americanos (moneda extranjera), que proviene de resultados originados durante los ejercicios 2016 y 2017, que fue aprobado en la Sesión de Directorio N° 12/21 celebrada el 09 de diciembre del 2021.

Con la finalidad de facilitar el pago de los dividendos durante el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliatorias, agradeceremos a nuestros accionistas y titulares de acciones de inversión que no se encuentren registrados en anotaciones en cuenta en CAVALI (registrados en físico), proporcionar un número de cuenta bancaria activa en Moneda Extranjera (Dólares) que se encuentre abierta a su nombre en el Banco de Crédito del Perú, BBVA Perú o Scotiabank, precisando si ésta es cuenta de ahorros o cuenta corriente; en el caso de tratarse de otra institución financiera, apreciaremos indicar el Código de Cuenta Interbancario (CCI), en la que se pueda hacer la transferencia bancaria correspondiente, así como el número de su Documento de Identidad (de preferencia una copia escaneada), al correo electrónico [mprado@cercorp.com.pe](mailto:mprado@cercorp.com.pe) (Atención Sra. María Ofelia Prado Medina). Cualquier información adicional o dudas al respecto podrán comunicarse con ella al celular 959 741 227.

Los tenedores de acciones comunes y de inversión que se encuentran anotados en cuenta a través de CAVALI, serán pagados por intermedio de CAVALI.

Una vez levantado el Estado de Emergencia Nacional, la atención a los señores accionistas que se encuentran registrados en físico, se efectuará también en nuestras oficinas ubicadas en:

AREQUIPA:	Av. Alfonso Ugarte N° 521, Cercado
LIMA:	Calle Amador Merino Reyna N° 267, Of. 1301, San Isidro

en el siguiente horario:

Mañanas:	De 09:00 a 12:00 horas
Tardes:	De 15:00 a 17:00 horas

Para los efectos del caso, es indispensable la presentación de los Títulos o Recibos de Custodia y del documento de identidad respectivo.

17 de enero del 2022